

SANTA FE

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN A. TAFFAREL

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/OTRO (D.N.I. 16.169.697 y Otra (D.N.I. 16.370.722) s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 837/03. que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 20 de Abril de 2012 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora en el Juzgado de Circuito N° 17, sito calle 25 de Mayo 1315, en la Localidad de Coronda, con la base del avalúo fiscal \$ 19.689,50 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 14.767,13, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: ubicado en calle Santo Tomé 2453 ciudad, y Dominio anotado T° 206 P, F° 556, N° 50082 de la Sección Propiedades del Dpto. San Jerónimo, con Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario No 1105001495890015-5. El que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia De Santa Fe, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Basilio J. Sasián, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 17.056, se designa como lote N° Diecisiete, compuesto de diez metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo; lo que forma una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados y linda por su frente al Oeste, con calle Pública (hoy calle Santo Tomé); por el Norte con el lote N° 16; por el Sur con el lote N° 18 y por el Este con el lote N° 8, todos del mismo plano". Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan la siguiente hipoteca: de 1° Grado a favor de Banco Río de la Plata, por un monto de U\$S 16.000.- inscripta al T° 31, F° 288, N° 63397, y el siguiente embargo: N° 112715 de fecha 14/10/11 de \$ 20.938 de autos.

Deudas: Administración Provincial de Impuestos A.P.I. no adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Coronda adeuda \$ 2.935,03 en concepto de T.G.I. y no registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. Agua Potable Cooperativa de Servicios Coronda Limitada adeuda \$ 178,34. Informa el Señor Oficial de Justicia: me constituí en el inmueble ubicado en calle Santo Tomé 2453 de esta ciudad a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en las actuaciones caratuladas, siendo atendido por una persona de la casa... D.N.I. 16.370.722... a quien procedí a darle amplia lectura del mandamiento adjunto, quien accedió a su realización. A continuación procedo a constatar lo ordenado; la atendiente manifiesta que en la vivienda habitan, además de ella, las siguientes personas: Sr..... D.N.I. 31.708.696 hijo, Sra. ....D.N.I. 39.629.039 nuera, junto a sus hijos gemelos... Y Sr. .... Hijo, continua manifestando que lo hacen en carácter de propietarios de la vivienda conjuntamente con su esposo.... Que según manifiesta esta señora en este momento están separados, no conviviendo el marido en la casa; que ocupan la vivienda desde 1990 y que el título de propiedad lo tiene el Banco Río, manifestando así mismo que no existe ningún otro gravamen sobre la propiedad. El terreno mide aproximadamente 10 metros de frente por 40 metros de fondo; la casa tiene tres dormitorios de aproximadamente 3x4 metros cada uno de ellos, con piso

de mosaico, paredes revocadas y pintadas, observándose se abundantes signos de humedad tanto en las paredes como en el techo, el cielorraso es de yeso. Dice la señora que la humedad existente en la vivienda es la que quedo después que parte de la ciudad estuvo inundada en el año 2007 por el desborde de un riacho aledaño a la ciudad, observándose rajaduras en paredes y techo de la misma. Hay una cocina-comedor de aproximadamente 5 x 6 metros, se observa un hundimiento en parte del piso de la misma y su estado tiene iguales características que los ambientes anteriores; a continuación se observa un ambiente que mide 4 x 6 metros, con techos de vigas de cemento y piso de mosaico; luego se constata un baño de aproximadamente 3 x 2,50 metros, revestido del azulejos hasta el techo, cuenta con todo los sanitarios; la casa cuenta con todos los servicios menos el de cloacas y esta ubicada sobre calle de tierra. En La parte del fondo del inmueble se observa un pequeño departamento que consta de un dormitorio, una cocina comedor y un baño pequeño, todos los ambientes están muy deteriorados. La vivienda en general esta en mal estado de uso y conservación. Es todo cuanto puedo informar... Condiciones: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% mas I.V.A. (Resp. Inscrip.) en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, Provinciales y municipales a partir del acto mismo de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Más informes en secretaria del Juzgado 7° Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638-1° P. D°.2, de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4552027. - Santa Fe, 28 de Marzo de 2012. - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 225□163128□Abr. 10 Abr. 12

---

POR

WALTER OSMAR ALEMANDI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Dr. Carlos Edgardo DÁVILA, en los autos caratulados "Expte. nº 1611/2008 - BENASSI, Claudio Mateo c/ (DNI 22.957.081) s/JUICIO EJECUTIVO", se ha dispuesto que el Martillero Público Walter Osmar ALEMANDI, matrícula 380, CUIT 2013589331-6, proceda a vender en pública subasta el día 17 de abril de 2012 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de San Mariano, provincia de Santa Fe, la mitad parte indivisa de un bien inmueble ubicado en calle 25 de mayo sin número de dicha localidad. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 26/00 (\$ 12.698,26) -Terreno: \$ 127,53; Edificio: \$ 12.570,73-; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y si persistiere la falta de oferentes saldrá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, la MITAD PARTE INDIVISA (1/2 P.I.) del inmueble que a continuación se transcriben según título: "una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que forma parte de la manzana número treinta del Pueblo de San Marino o Mariano Saavedra, de este Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, dicha fracción está constituida por el lote número cinco del plano de subdivisión confeccionado en Marzo del año 1950 por el Ingeniero Civil Rodolfo Espósito; inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 7.302 el día 24 del mismo mes y año y que cita su título.- El referido lote número cinco, según el plano mencionado, mide trece metros diez centímetros de frente al Norte, por treinta

y cuatro metros veinte centímetros de fondo, abarcando una superficie de Cuatrocientos cuarenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública sin nombre por medio, y la manzana número treinta y uno; al Oeste, con el lote número cuatro que fuera del señor Mariano Mendez; al Sud, con el número seis que fuera del mismo señor Mendez; y al Este, con propiedad de don Pedro Colombero, todo según título".- INFORMA EL REGISTRO GENERAL: que el demandado (DNI 22.957.081) el titular de parte indivisa del inmueble, se encuentra inscripto al Tomo 354 Impar, Folio 2971, N° 134.072, Depto. Las Colonias; que no registra hipotecas; que no registra inhibiciones; que sí registra un embargo, el de autos: de fecha 13/11/08, aforo 130962. INFORMA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS (API) que bajo el número de partida 09-33-00-093138/0000-5 se adeudan \$ 24,11 a fecha 16/12/2011, por los períodos 2008 1 a 2011 3.- INFORMA LA COMUNA DE SAN MARIANO (STA.FE) que adeuda: en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbano desde el período 02/2010 hasta el período 10/2011 inclusive, \$ 186,90; y en concepto de tasa por prestación de servicio de agua potable, años 2009 \$ 40, 2010 \$ 105 y 1011, \$ 150.- De la CONSTATAción realizada el 13/12/2011 por el Sr. Juez Comunal interviniente surge lo siguiente: el inmueble se sitúa en calle 25 de Mayo s/n° de la localidad de San Mariano, provincia de Santa Fe, que en el mismo vive Jacinta Betaríz AGUIRRE, DNI 21.421.959, con sus hijos Sebastián José TAIBO, DNI 39.754.766, Rocío Patricia TAIBO, DNI 40.617.350, y Nicolás Andrés TAIBO, DNI 49.143.391, en carácter de propietarios. El terreno posee un frente de 15 mts. aproximadamente por 50 mts. de fondo, una cochera de 4 mts. por 5 mts. aproximadamente, se comunica con un living que da ingreso a una cocina comedor , dos dormitorios, uno de 4 mts. por 4 mts. aproximadamente y el otro de 4 mts. por 3 mts. aproximadamente. En la parte posterior existe un lavadero con sus paredes regulares y el resto es patio de tierra. Posee pisos de granito calcáreos, paredes de material siendo su estado general bueno.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la fecha de la subasta. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancia de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 03 de abril de 2012. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 180□163418□Abr. 10 Abr. 12

---

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Dis-trito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Santa Fe, se hace saber que en autos: "ESMACOL S.A. CUIT 30-70800158-5 c/Otros CUIT N° 20-24876595-0 y N° 20-28468586-6 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 862/10", se ha ordenado que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1 venda en pública subasta el miércoles 18 de abril de 2.012, a las 10,30hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las Puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Gessler, sito en calle San Martín N° 840 de dicha localidad, dpto. San Jerónimo de ésta pcia. de Santa Fe, con la base de Hipoteca de \$ 106.490, si no hubiere postores con la base retasada un 25% o sea la suma de

\$ 79.867,50, y si tampoco hubiere postores seguidamente, sin base y al mejor postor juntos, los inmuebles hipotecados sitios en Gessler. Descripción s/asiento registral: a)"Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Distrito Gessler, lugar: GESSLER, del Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, comprensión de la manzana N°11, la que de acuerdo al plano de mensura, unificación y subdivisión, confeccionado en el mes de Septiembre del año 2007 por el Ingeniero Geógrafo Alberto Bulgubure, é inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección Topocartográfica de la ciudad de Santa Fe, en fecha 20 de junio del corriente año 2.008 al número 148.388, la fracción que por este acto se transfiere se determina como LOTE NÚMERO DOS (2), la que de acuerdo a la citada mensura, tiene las siguientes medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que siguen a saber: Mide: 18m de frente al Es-te, por igual medida de contrafrente al Oeste, por 30m en su otro frente al Sud, e igual medida en su otro contrafrente al Norte, encerrando una superficie total de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, y lindando: al Este, con calle Juan Bautista Alberdi, al Sud, con la calle Mo-reno, al Norte, con el lote N°1 del mismo plano, y al Oeste, con más propiedad de los hoy compradores, Sres. Germán Taparello y Ariel Benedetto." Y b)"Una fracción de terreno, la cual conforme al Plano de mensura y subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topográfica de la Pcia., bajo el N° 138.530, de fecha 18 de febrero de 2005, confeccionado por el Ing. Geógrafo Don Alberto Bulgubure, se lo designa como Lote N° 1, Polígono A B C D A, de la manzana N° 11 (antes Manzana N°19) de las que fue subdividida la concesión 89 del pueblo de Gessler y mide: 50m al Norte, Línea AB, con igual contrafrente al Sud, Línea CD, por 18m de frente al Oeste, Línea DA, e igual medida en su costado Este, Línea BC, lo que hace una superficie total de Ochocientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadra-dos; y Linda: al Norte con más terreno de la Comuna de Gessler, y al Oeste con Ruta Provincial N°6." Según cons-tatación obrante en autos: "...Somos atendidos por uno de los demandados, y sobre los inmuebles existen las siguientes mejoras: una construcción relativamente nueva con una superficie cubierta de unos 100m<sup>2</sup> aproximadamente, techada en zinc con chapas trapezoidales color negro a 3 aguas con buhardilla vidriada sobre la caída del techo hacia el Oeste para iluminación natural, con perfiles metálicos a la vista pintados de negro y machimbre de pino eliotis, piso de cerámicos imitación parquet con amplios ventanales, portones al frente (oeste) y norte y puerta de acceso al este vidriados de aluminio color negro, se compone de las siguientes dependencias: salón de ventas, cocina equipada con bajo mesada y alacena; baño totalmente instalado (sin ducha), en el interior del local comercial se observa una escalera de metal con escalones de madera que comunica a éste con una oficina del entepiso de unos 15m<sup>2</sup> aproxima-damente. Al oeste y pegado a esta construcción un galpón de 9x13m aproxim. con techo de zinc trapezoidal cerrado en su perímetro norte, este y parte del sur con paredes de aproxim. 1,80m de altura, el resto chapa, con dos portones de dos hojas enfrentados (uno da al sur sobre calle Moreno y el otro al norte al interior del patio) con contrapiso revocado, con dos aireadores eólicos en el techo. Adosado a éste y sobre calle Moreno una construcción sin terminar de unos 5x3,50m aproxim. techado con chapas de zinc trapezoidales con huecos para ventanas y puertas al sur, oeste y este sin las aberturas, sin cielorrasos y contrapiso revocado, al este y en el patio un tanque cilíndrico para almacenamiento de fertilizante líquido de 25m<sup>3</sup> cúbicos de capacidad, marca Rotoplast delimitado perimetralmente con pared de ladrillos revocada de unos 50cm de altura; el perímetro total de los inmuebles se encuentra delimitado por tejido olímpico con postes y tapial de cemento, éste último de unos 30cm de altura aproxim. al este sobre calle Alberdi un portón de dos hojas de aproxim. 4,50m cada uno de caño estructural con tejido y al norte del local una casi-lla para 2 tubos de gas. Todo lo descripto se encuentra en perfecto estado de uso y conservación. Ocupado por los demandados (art.504 CPCyC). Sitio en la esquina noreste de la intersección de las calles Dorrego y Moreno de esta localidad -ambas de tierra- en sentido oeste-este y linda con la calle Dorrego al oeste; Moreno al sur y Alberdi al este, a una cuadra al oeste de la calle principal San Martín pavimentada, posee servicio de luz y agua potable." Según informe 133044 de fecha 30.11.11 del Registro Gral. se en-cuentran inscriptos: el descripto en punto a) bajo el Dominio N° 1396, F 56, T 253 Par del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral.

en 7.1.08 en Santa Fe, y b) Dominio N° 27621, F 452, T 236 Impar del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en 1.4.05 en Santa Fe ambos a nombre de los demandados; el que a su vez informa que sobre ellos se anotan los siguientes embargos: 1) 004393: Formulagro SRL c/Os. s/Embargo Preventivo, Exp. 46/10, Juzg. CyC de Rosario (en turno en feria) monto de \$ 50.000 fecha 18/1/10 sobre las partes indivisas de ambos demandados y sobre el 2do. Inmueble; 2) 004395: ídem anterior sobre el 1er. Inmueble; 3) 115.798: de estos autos fecha 9.11.10 monto \$ 138.331,70 sobre ambos inmuebles y sobre las partes indivisas de ambos demandados; 4) 064016: Fisco Nacional c/O s/Ejec. Fiscal Exp.2212/10 Juzg. Federal 1ª Inst. N° 1 Secr. Ejec. Fiscales, monto \$ 14.575,38 fecha 23.6.11, sobre el 2º inmueble y sobre las partes indivisas de ambos demandados; 5) 100923: Raimondi Rubén c/Os s/Desalojo Exp. 785/10 Juzg. Circ. N° 20 de Gálvez, monto \$ 64.847,82 fecha 20.9.11, provisional por 180 días a efectos cumplimentar pago de tasa retributiva por servicios, sobre ambos inmuebles y sobre las partes indivisas de ambos demandados. 6) 125690: Fisco Nac. Afip c/O s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal 1ª Inst. N° 1 Exp. 1466/10 monto \$ 31.435,03 fecha 11.11.11 sobre 2º inmueble y sobre la parte indivisa de un demandado; 7) 128494: Fisco Nac. c/O s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal 1ª Inst. N° 1 Secr. Ejec. Fiscales Exp. 1465/10 monto \$ 43.421,99 fecha 18.11.11 sobre 2º inmueble y sobre la parte indivisa de un demandado. Hipotecas: 1) Grado 1 N° 128569 F 268 T 49 Dpto. San Jerónimo fecha 15.12.09, acreedor Esmacol SA monto \$ 106.490, 2) Grado 2 N° 9060 F 33 T 50 Dpto. San Jerónimo fecha 4.2.10 acreedor Ganame Jorge Eduardo, monto \$ 460.000. Ambas sobre los dos inmuebles y sobre los dominios de ambos demandados. No registran inhibiciones. Deudas: Comuna de Gessler al 17.2.12 deben \$ 1.522,01. Coop. de Agua: al 23.2.12 debe \$ 450,99. API: 110200 147035/8006-0 al 29.2.12 debe \$ 96,58 y 110200 147035/8000-6 debe \$ 232,70. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta, se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y exhibiéndose en estos Tribunales (art.67 CPC, modificado por ley 11.287). Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelbianchi@cegnet. com.ar o Facebook: Subastas Bianchi. Santa Fe, 3 de abril de 2.012. Mónica de Caminos (Secretaria).

\$ 480□163398□Abr. 10 Abr. 12

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR O. APOCA.

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: "Expte. N° 1173 - Año 2009 COMUNA DE PILAR c/UIT 30-70894523-0 s/Apremio" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número Cinco - Rafaela. (Sta. Fe), se ha dispuesto que el martillero Héctor O. Apoca C. U. I. T. N° 20-7.837.838- 8.- Venda en pública subasta del bien inmueble embargado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pilar y por ante el Señor Juez a cargo, se señala la Audiencia del día 20 de Abril de 2012, o el día hábil inmediato posterior si aquél fuere feriado, a las 10:00 hs. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal total \$ 532,31. Descripción del bien inmueble : Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la concesión setenta y siete de la Colonia Pilar, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, señalada en el plano especial de subdivisión que cita el título con el número IV, y compuesta de veinte metros de frente al Sur, por cincuenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros de fondo lindando; al norte, con las vías del Ferrocarril Santa Fe; al Sur, con calle pública; al Oeste, con el lote número III de don León Celestino Rossé; y al Este, con el lote V de propiedad de la vendedora. Registrado en el Registro General de la Provincia de Santa Fe, al Número 82313, Folio 2192, Tomo 340 Par, Departamento Las Colonias, se registra para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 09-20-00087677/0001-9. El Señor Juez Comunal de Pilar (SF), Informa: se constituye este Juez Comunal actuante en el inmueble denunciado sito en Santa Fe s/n° de esta localidad y se constata que el mismo es un lote baldío, sin construcción alguna, delimitada en su costado Oeste por tejido de alambre, en sus costados Norte y Sur por alambrada de cuatro alambres, y en su costado Este se encuentra sin delimitar. Se sitúa sobre calle de tierra, en el sector N. E. del ejido urbano y un promedio de 8 a 9 cuadras de entes gubernativos, financieros, mutuales, cooperativos, educacionales y otros servicios. Cuenta con tendido de red de agua potable y energía eléctrica. No se evidencia uso o explotación sobre el mismo. Registro General de la Propiedad: (Fojas 68,69,70 y 71) Corresponde Aforo Nro.: 014897. Referencia Comuna de Pilar c/UIT 30-70894523-0 S/Apremio. Inscripción Dominial: Dto. Las Colonias PH: 0 T°: 0340 Par, F°: 2192. N° 082313. Titular/es

Registral/es; CUIT 30-70894523-0- Embargos: 01 - 09/057269. No registran Hipoteca. Registran los siguientes Embargo: Fecha 16/06/09. Aforo 057269. Exte. 1173. Año 2009. Medida Cautelar Embargos. Profesional María Isabel Kergaravat. Monto 2.641,12 Pesos. Caratulado: Comuna de Pilar c/Otro s/Apremio. Tramitado ante: Juzg. 1ra. Inst. Circ. N° 5 Rafaela. Santa Fe 17/02/2012. Comuna de Pilar (SF): (Fojas: 55,56 y 57) Informa: el total de la deuda Tasas por servicios públicos urbanos (Contribuyente N° 2072) es de \$ 2.873,75 (incluyendo la deuda reclamada en auto), al 3 de Agosto de 2011. Servicios de Catastro e Información Territorial: (Foja 72) La partida de Referencia, se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T. O. Tramo Sá Pereyra - Límite Córdoba.- No adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras a la fecha, 05/Marzo/2012. Administración Provincial de Impuesto (SF) (Fojas 48, 49 y 50) Informe de Deuda al 15/09/2011.- Partida N° 09-20-00-087677/0001-9.- Períodos Adeudado: Año

2006 (T) - Año 2007 (T) - Año 2008 (T) - Año 2009 (T) - Año 2010 (T) - Año 2011 (1-2-3).- Total de deuda \$ 381,86 (Trescientos ochenta y uno con ochenta y seis centavos) API Delegación Esperanza, 12 de Agosto de 2011. Si transcurrido (a criterio del Juez) un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa de 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero en efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasa y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimiento de ley. Atento a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.287, modificatoria del artículo 67 del C.P.C.C. y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad, dispónese que las constancia de las publicaciones de edictos se fijarán en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pilar. El presente edicto se encuentra libre de

reposición por el Código Fiscal Ley N° 3456. Para mayor información: en secretaría del Juzgado, y/o al martillero en calle J. Operto N° 357 de Rafaela. Cel.: 03492- 15567580. - Gustavo Mié Secretario. - Rafaela, 30 de Marzo de 2012.

S/C 163208 Abr. 10 Abr. 16

---